



LA SERENA, 13 NOV 2025

DECRETO N° 2643

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 21.040 y normativa asociada al Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar; en la Ley N° 21.240 de Presupuestos del Sector Público vigente; en la Resolución Exenta N° 1745 de 13 de noviembre de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena para la ejecución del Programa "Habitabilidad Año 2024"; en el Decreto Alcaldicio N° 3430 de 17 de diciembre de 2024, que aprueba dicho Convenio; en la Resolución Exenta N° 1723, de fecha 30 de octubre de 2025, dictada por la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Coquimbo, que aprueba la modificación presupuestaria del referido Convenio; en el Oficio Ord. DIDEKO N° 07/1836 de fecha 11 de noviembre de 2025, mediante el cual la Directora de Desarrollo Comunitario remite dicha resolución solicitando la dictación del presente acto administrativo; en el Decreto Alcaldicio N° 4997/2025 que designa como subrogante de la Alcaldesa a don Halid Daud Gómez; y en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que me confiere la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Convenio aprobado por Resolución Exenta N° 1745/2024 y por Decreto Alcaldicio Municipal N° 3430/2024, se formalizó la transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad Año 2024 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de La Serena.
2. Que, con fecha 30 de octubre de 2025, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo dictó la Resolución Exenta N° 1723, que aprueba la modificación presupuestaria del Convenio, consistente en:
Disminuir gasto de operación en: \$2.930.805.-
Aumentar gasto de personal en: \$2.930.805.-
Manteniéndose el monto total del Convenio en: \$59.671.200.-
3. Que la Resolución Exenta N° 1723 se acompaña al oficio de DIDEKO y cumple con los requisitos del Programa, por lo que corresponde formalizar su aceptación mediante decreto alcaldicio.
4. Que, por razones de competencia y al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 18.695, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la modificación presupuestaria del convenio ya aprobado por esta Municipalidad.

DECRETO:

1° APRUÉBASE la modificación presupuestaria del Convenio del Programa "Habitabilidad Año 2024", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, conforme a la Resolución Exenta N° 1723 de fecha 30 de octubre de 2025, quedando el presupuesto del Convenio distribuido de la siguiente forma:

Ítem

1. Gasto en Personal	\$33.156.405.-
2. Gasto de Operación	\$26.514.795.-

Total: \$59.671.200

2º HÁGASE constar que esta modificación implica: Disminución de gasto de operación: \$2.930.805; Aumento de gasto de personal: \$2.930.805; Conforme se detalla en la Resolución Exenta N° 1723 que forma parte del presente acto.

3º REMÍTASE copia del presente decreto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de la Familia, Unidad Programa Habitabilidad y Dirección de Asesoría Jurídica, para los fines administrativos correspondientes.

Anótese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.



Distribución:

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Familia
Programa habitabilidad- Seremía de Desarrollo Social seremi_coquimbo@desarrollosocial.cl
Archivo

HDG/HMV/RAH/MSP



**DISMINUYE****Gasto de Operación**

\$ 2.930.805.-

AUMENTA**Gasto de Personal**

\$ 2.930.805.-

El presupuesto definitivo queda como sigue:

Ítem	Distribución Presupuestaria
1 Gasto personal	33.156.405
2 Gasto de operación	26.514.795
TOTAL	\$ 59.671.200.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,